

metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 79 metros cuadrados, hoy en mal estado, y el resto a patio. Inscrita la hipoteca a que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.720, libro 124 de Olivars, folio 13, finca 5.640, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.574.212 pesetas.

Sanlúcar la Mayor (Sevilla), 22 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—5.846.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/00, se sigue, a instancia de doña Juana Lujambio Tadjus y don Enrique Lujambio Tadjus, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Bronisława Tadjus, natural de Zamieźne Gory (Polonia), de noventa y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Astigarraga (Guipúzcoa), Casa Apistegi Berri, 28, no teniéndose de ella noticias desde el año 1935, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 5 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.915.

y 2.<sup>a</sup> 13-2-2001

## SANTANDER

### Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00471/1996, se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don Jesús Martín García Noriega, contra don José Luis Peláez Gavito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecadas al demandado:

Urbana. Número 2, 3 y 4 a). Local corrido, tipos A, B y C, existente en planta baja del bloque número uno, señalado con el número setenta, del Paseo de Canalejas, de esta Ciudad de Santander, con superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros y cincuenta milímetros cuadrados, con las instalaciones de agua, saneamiento y corriente eléctrica, lindando: Norte terreno del solar y Paseo de Canalejas; al sur, resto de la finca de donde procede el terreno solar; al este, terreno solar y al oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Cuota: 3,60 por 100. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 71.842, al folio 59, del libro 903, inscripción primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número uno de Santander, libro 903, tomo 2.173, folio 61, finca 71.844.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 17 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018 047196, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Santander, 25 de enero de 2001.—El Secretario.—6.224.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Antonia González Bedoya, don José Ignacio, doña Luz María, don Jesús María y doña Montserrat Calvo González, contra doña Milagros y doña Concepción Calvo Fernández, sobre división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores y las propias partes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa, número 3883 000015 0168 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, la certificación registral y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica a tierra y prado en término de Cosgaya, Ayuntamiento de Camaleño, y sitio de Fuente Morena, de 2 hectáreas 17 áreas 40 centiáreas, de las que 14 áreas 40 centiáreas están destinadas a tierra y el resto a prado con árboles frutales y otros. Linda: Al norte, finca de «El Coto», don Maximiliano Cabeza y otros; sur, camino; este, don Maximiliano Cabeza, finca de esta herencia y otro, y oeste, camino y otros. Inscrita una cuarta parte indivisa de la finca en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 146, libro 33 del Municipio de Camaleño, folio 4, finca número 6.838, a favor de doña Concepción Calvo Fernández.

Tipo de la subasta: 5.002.560 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 12 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—5.845.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/97 se tramita procedimiento de menor cuantía 580/97, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», don Patricio López Muñoz, don Patricio López Sánchez y doña María Dolores Sánchez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 4001000015058097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.